

VISTO el Decreto No.820-00, del 25 de septiembre del año 2000.

VISTO el Decreto No.1011, de fecha 24 de octubre del año 2000.

VISTA la comunicación No.P-115-00, de fecha 22 de noviembre del 2000, dirigida al Poder Ejecutivo por el Consejo Nacional de la Empresa Privada, Inc.

VISTO el informe rendido por la Comisión encargada de examinar las consecuencias prácticas de la aplicación en el territorio nacional de la medida dispuesta mediante el Decreto No.820-00 del 25 de septiembre del año 2000 y su modificación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan derogados los Decretos Nos.820-00 y 1011-00, de fechas 25 de septiembre y 24 de octubre del año 2000, respectivamente. No obstante esta derogación, todos los relojes del país permanecerán como están actualmente con una (1) hora atrasada hasta el día tres (3) de diciembre del cursante año 2000 a las dos de la mañana (2:00 a.m.), hora en que se procederá a adelantarlos en una (1) hora.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1242-00 que nombra al Dr. Emmanuel Esquea Guerrero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, para asistir a la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restablecidas, a celebrarse en Cotonou, Benin, del 4 al 6 de diciembre del 2000.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1242-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Emmanuel Esquea Guerrero, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, para asistir a la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restablecidas, que tendrá lugar en Cotonou, Benin, del 4 al 6 de diciembre del 2000.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1243-00 que encarga a la Dra. Milagros Ortiz Bosch, Vicepresidenta de la República, de las funciones del Poder Ejecutivo, con motivo del viaje que realizará el Presidente de la República, a la ciudad de México, D.F., Estados Unidos Mexicanos.

HIPOLITO MEJIA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1243-00

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Dra. Milagros Ortiz Bosch, queda encargada del Poder Ejecutivo mientras dure la ausencia del Presidente Constitucional de la República, Hipólito Mejía, con motivo del viaje que realizará a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA